



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.772/2011.-

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 774/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 759/2011, de fecha 07 de Julio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 797/2011, de fecha 14 de Julio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

CURSESE ORDEN MEDICA DE REPOSO LABORAL de la funcionaria del Departamento de Salud, que se individualiza a continuación:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
XIMENA OSSES BRITO Auxiliar Paramédico Posta de Zapallar		02	12.07.2011	13.07.2011
		08	04.07.2011	11.07.2011
		02	14.07.2011	15.07.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



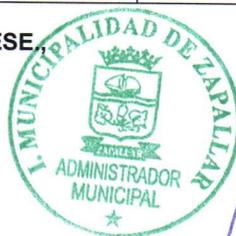
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRRH / DSM / SEC / JUR / ff.-



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

